

Autorizan viaje de funcionario de la CONASEV a Canadá para participar en la 35ª. Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores

RESOLUCION SUPREMA Nº 057-2010-EF

Lima, 13 de mayo de 2010

Visto el Oficio No 1830 -2010 -EF/94.04.1 de la Secretaria de Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 06 al 10 de junio de 2010 en la ciudad de Montreal, Canadá se realizará la 35ª. Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores - OICV;

Que, el objetivo de la OICV es exhortar a todos los miembros que adopten normas y estándares internacionales que permitan proteger a los inversionistas, garantizar que los mercados sean equitativos, eficaces y transparentes; y reducir los riesgos sistémicos;

Que, es desafío de la OICV encontrar el equilibrio justo entre la protección necesaria de los inversionistas y el desarrollo y la innovación que deben implementarse para que la industria prospere y sostenga el desarrollo económico, dentro de una perspectiva de globalización de los mercados;

Que, la mencionada Conferencia promete ser excepcional y es una oportunidad para intercambiar experiencias y conectarse con los principales agentes del mercado financiero y ayudar a moldear el debate sobre los problemas mundiales, por lo que es de vital importancia la participación de un funcionario de la CONASEV, ya que se llevarán a cabo reuniones, grupos de trabajo, paneles y conferencias que abordarán temas como: Lucha por un enfoque regulatorio común, Impactos de las reformas regulatorias propuestas sobre segmentos del mercado no regulados o "menos regulados", Adaptación a un mercado en constante cambio, Nuevos desafíos y cuestiones candentes recientes para los reguladores del mercado financiero;

Que, en consecuencia, y a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la CONASEV, es conveniente la participación en dicho evento, del señor Carlos Rivero Zevallos, Gerente General (e) de la CONASEV, por lo que es necesario autorizar su viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Presupuesto de la citada Comisión Nacional;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, por el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Carlos Rivero Zevallos, Gerente General (e) de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 05 al 12 de junio de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, según se indica, serán con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 1 949,00
Viáticos	:	US\$ 1 320,00
Tarifa CORPAC	:	US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario, deberá presentar ante el Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas